Neiva, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00417
PROCESO:	IMPGUNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DORA INES BONILLA LASSO JOSE NELSON UNAS OSSA
DEMANDADO	DAGOBERTO CUBILLOS MEDINA

En memorial que antecede, la abogada ANA CATERINE QUINTERO CUELLAR, presenta memorial indicando que acepta la designación como curadora ad-litem de la parte demandada, conforme se le comunicó con oficio No. 675 del 12 de marzo de 2020.

En consecuencia, se tiene por notificada a la profesional del derecho en cita y se ordena por secretaria remitir el respectivo traslado del proceso a la dirección de correo electrónico informado por la abogada ANA CATERINE QUINTERO CUELLAR. Se advierte que el término comenzará a correr a partir del día siguiente a la remisión del correspondiente traslado para los fines indicados.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario